



DECRETO ALCALDICIO N° 1652

AUTORIZA RECTIFICACION DE BASES PARA
PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

30 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°62 de fecha 27.05.2024 del Depto. de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 534/2024.

Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 28.05.2024, el cual autoriza proceso de licitación.

El Memo N° 64 de fecha 29.05.2024, el cual solicita rectificación de bases para proceso de licitación.

DECRETO :

AUTORIZASE RECTIFICACION bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**", los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Paulina Flores Torres, Jefe de Contabilidad, Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo y Johana Pardo Román, Jefa Depto. Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/JPR/jpr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)